



TARIFAS DE SERVICIOS REGULADOS

De acuerdo a las Condiciones Generales de Aplicación contenidas en el Decreto N°197 de 2009, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación los precios que aplicará Luz Andes Ltda. a partir del 01 de marzo de 2011, correspondientes a la fijación de tarifas de los Servicios No Consistentes en Suministro de Energía, asociados a la Distribución Eléctrica.

ID	Servicio	Subtipo	Rango	Cargos	01/03/2011	
A.-	Apoyo en postes a proveedores de servicios de telecomunicaciones			a) Cargo fijo [\$apoyo-año]	3971.7	
C.-	Arriendo de Medidor	C.1	Monofásicos en B.T.	de hasta 10 Amperes	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	432.9
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	432.9
			de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	2163.4	
		C.2	Trifásicos en B.T. Sin indicación de demanda	mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	2163.4
				mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	2163.4
				de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	3478.4
		C.3	Trifásicos en B.T. Con indicación de demanda	mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	3478.4
				mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	3478.4
				mayor de 150 A. y de hasta 300 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	3478.4
E	Aumento de Capacidad de empalme	E.2	Monofásicos en B.T. Subterráneo	hasta 6 kVA	a) Cargo Fijo [\$servicio]	30346.8
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$servicio]	30346.8
		E.4	Trifásicos en B.T. Subterráneo	mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo [\$servicio]	76769.6
				mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo [\$servicio]	118155
		E.5	Trifásicos en A.T. Aéreo	mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$servicio]	96802
				mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo [\$servicio]	96802
F.-	Cambio o Reemplazo de Medidor	F.1	Monofásicos en B.T.	de hasta 10 Amperes	a) Cargo Fijo [\$reemplazo]	14145.9
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Cargo por provisión de medidor [\$reemplazo]	13573.1
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo [\$reemplazo]	14145.9
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Cargo por provisión de medidor [\$reemplazo]	13573.1
				de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo [\$reemplazo]	37579.3
				de hasta 10 A.	b) Cargo por provisión de medidor [\$reemplazo]	135340.8
		F.2	Trifásicos en B.T. Sin indicación de demanda	mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo [\$reemplazo]	30657.48
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Cargo por provisión de medidor [\$reemplazo]	110080.5
				mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo [\$reemplazo]	30657.48
				mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	b) Cargo por provisión de medidor [\$reemplazo]	110080.5
				de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo [\$reemplazo]	48820.6
				de hasta 10 A.	b) Cargo por provisión de medidor [\$reemplazo]	280749.6
		F.3	Trifásicos en B.T. Con indicación de demanda	mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo [\$reemplazo]	48820.6
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Cargo por provisión de medidor [\$reemplazo]	280749.6
				mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo [\$reemplazo]	48820.6
mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	b) Cargo por provisión de medidor [\$reemplazo]			280749.6		
mayor de 150 A. y de hasta 300 A.	a) Cargo Fijo [\$reemplazo]			48820.6		
mayor de 150 A. y de hasta 300 A.	b) Cargo por provisión de medidor [\$reemplazo]			280749.6		
H	Conexión o desconexión del servicio o Corte y Reposición	H.3	Monofásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$corte y reposición]	13683.1	
		H.4	Trifásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$corte y reposición]	30316.3	
		H.5	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$corte y reposición]	48060	
		H.6	Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$corte y reposición]	65449.7	
		I.2	Monofásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$conexión] ó Cargo Fijo [\$desconexión]	15798.5	
		I.4	Trifásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$conexión] ó Cargo Fijo [\$desconexión]	25768.9	
I	Conexión o desconexión de empalme a la Red o Alumbrado Público	I.5	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$conexión] ó Cargo Fijo [\$desconexión]	31155.6	
		I.6	Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$conexión] ó Cargo Fijo [\$desconexión]	38500.9	
		J.2	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$conexión y desconexión]	56461.3	
		J.3	Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$conexión y desconexión]	64199.4	
K.-	Copia de Factura Legalizadas o Duplicado de Boleta o Factura	K.1	Copia de factura legalizada	a) Cargo Fijo [\$duplicado]	1003.4	
		K.2	Duplicado de la boleta o factura	b) Costo de legalización [\$atención] (1) a) Cargo Fijo [\$duplicado]	334.4	

L	Ejecución o Instalación de Empalmes	L.2	Monofásicos en B.T. Subterráneo	hasta 6 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	123844,6	
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	3503,6	
		L.4	Trifásicos en B.T. Subterráneo	mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	123844,6	
				mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	3503,6	
				mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	634856,5	
				mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	2290,2	
				mayor de 150 kVA y hasta 350 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	634856,5	
					b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	2290,2	
		L.5	Trifásicos en A.T. Aéreo	mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	745036,9	
				mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	4292,1	
M.-	Envío o despacho de Boleta o Factura a Casilla Postal o Dirección Especial			a) Cargo fijo [\$/documento]	156,1		
N.-	Inspección de suministros Individuales, colectivos o Redes	N.1	Suministros individuales, colectivos y redes en B.T.	b) Costo de envío [\$/atención] (2)	146		
				a) Cargo Fijo [\$/inspección]	7725,1		
O.-	Instalación o Retiro de Medidor	O.1	Medidor monofásico	b) Cargo variable por unidad de hora de inspección [\$/inspección/hh]	8171,2		
				a) Cargo Fijo [\$/inspección]	9155,5		
S.-	Pago de la cuenta fuera de plazo	O.2	Medidor trifásico	b) Cargo variable por unidad de hora de inspección [\$/inspección/hh]	9496,7		
				a) Cargo Fijo [\$/instalación] o [\$/retiro]	13190		
T	Retiro o desmantelamiento de empalmes	T.2	Monofásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/instalación] o [\$/retiro]	30233,7		
				a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	14803,4		
		T.4	Trifásico B.T. Subterráneo	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o demantelamiento/ mt]	2051,8		
				a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	33749,4		
		T.5	Trifásico A.T. Aéreo	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o demantelamiento/ mt]	2358,2		
				a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	49023,1		
		T.6	Trifásico A.T. Subterráneo	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o demantelamiento/ mt]	5611,6		
				a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	65489,3		
		V.-	Verificación de Lectura del Medidor Solicitada por el Cliente	V.1	Sólo energía	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o demantelamiento/ mt]	7504,7
						a) Cargo Fijo [\$/verificación]	2473
X.-	Verificación de Medidor en Terreno	V.2	Energía y demanda con o sin tramos horarios	a) Cargo Fijo [\$/verificación]	4455,8		
				a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	6254,8		
		X.1	Monofásico Electromecánico	b) Costo de certificación [\$/medidor verificado] (3)	18426,2		
				a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	7900,1		
		X.2	Trifásico Electromecánico	b) Costo de certificación [\$/medidor verificado] (3)	50939,3		
				a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	9241,3		
		X.3	Electrónico	b) Costo de certificación [\$/medidor verificado] (3)	58484,2		
				a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	9241,3		
X.4	Electrónico Programable	b) Costo de certificación [\$/medidor verificado] (3)	69503,1				

VALORES INCLUYEN 19% IVA

**Notas:**

- (1) 1) El costo notarial será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio.
- (2) (2) El costo del envío por correo público o privado, será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio.
- (3) (3) El costo de certificación del medidor, será realizado por un Organismo o Laboratorio de Certificación Autorizados. Este costo será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio.